

**APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMAS TALLERES DE
INTEGRACIÓN “HABITOS DE HIGIENE Y SEXUALIDAD”**

HUEPIL, 06 de Julio de 2009.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1067/2009.

VISTOS:

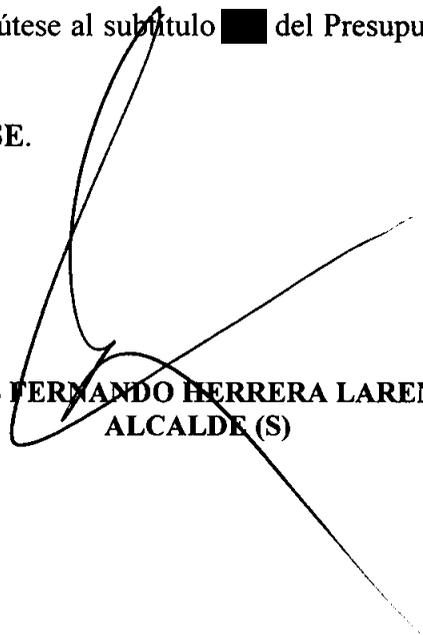
1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1778 del 31 de Diciembre de 2008.
2. El Programa del “Taller de sexualidad para niños de primero y segundo ciclo básico”, organizado por el Equipo Multiprofesional de Integración, a realizarse el 07 de julio de 2009, en dependencias de la Escuela E-1013 Tucapel.
3. El Programa del “Taller de hábitos de higiene para alumnos del grupo de integración del Liceo B-67 Huépil”, organizado por el Equipo Multiprofesional de Integración, a realizarse el 08 de julio de 2009, en dependencias del Liceo B-67 de Huépil.
4. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos de integración.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Financiamiento para Programas mencionados en los Puntos 2 y 3 de los Vistos, organizados por el Equipo Multiprofesional de Integración, por un monto de \$16.250.- (Dieciséis mil doscientos cincuenta pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al subtítulo ████ del Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


FLORMARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaria Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- LFHL/FMMB/JMPR/LAVR/csv
- 